I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001828

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 03 SEP 2024

V I S T O S:

El Decreto Exento N°202/1533/2024; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Cuadragésima Quinta sesión extraordinaria, de fecha 20 de agosto de 2024.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1533/2024, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS,** R.U.T. N° [redacted] con Personalidad Jurídica N°1262-2018, representado por su Presidenta doña **Gladys del Carmen Moreno Escobar,** Cédula de Identidad N° [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1533/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS**, una subvención de **$2.000.000.- (dos millones de pesos).**

TERCERO: **JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024. Con el objeto de financiar el proyecto denominado: "Mejorando nuestro espacio", contribuir al mejoramiento infraestructura del espacio en la sede vecinal, mejorando las condiciones para realizar las actividades de la asociación para los vecinos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001828

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

CUARTO: **JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la **JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS**, del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA CASTRO
Administradora Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

JAC/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

001828

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 26 de agosto 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Administradora Municipal (S) doña **Jennifer Ayala Castro,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos y la organización **JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS,** Rut N° [redacted], con Personalidad Jurídica N° **1262-2018**, con domicilio en [redacted] representada por su presidente (a) **Gladys Moreno Escobar,** Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted], comuna [redacted], Teléfono N° [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la cuadragésima quinta sesión extraordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/**1533**/2024, de fecha **23** de agosto de 2024, se otorga a la organización, **JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS,** una subvención de $ **2.000.000**.- (**Dos Millones de pesos**).

TERCERO: JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2024. Con el objeto de financiar el proyecto denominado: "Mejorando nuestro espacio", contribuir al mejoramiento infraestructura del espacio en la sede vecinal, mejorando las condiciones para realizar las actividades de la asociación para los vecinos.

CUARTO: JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2024, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte de **JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS,** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se

refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando Gladys Moreno Escobaren representación de JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JENNIFER AYALA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

Gladys Moreno E.

JUNTA DE VECINOS EL FLORECER DE CERRILLOS
Gladys Moreno Escobar
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)